



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por BANCO MUNDO MUJER S.A, contra el señor LUIS RAFAEL PEREZ GALINDO, con radicado 08-638-40-89-003-2022-00132, proceso Ejecutivo Singular, Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de corregir el auto que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer. Sabanalarga, 28 de febrero de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2022).-

RADICADO:	08-638-40-89-003-2022-00132-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO MUNDO MUJER S.A
DEMANDADO:	LUIS RAFAEL PEREZ GALINDO

ASUNTO

Corregir auto de fecha 09 de mayo de 2022.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 09 de mayo de 2022, se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado en la referencia del auto y en el resuelve numeral 1. Esto de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha de 09 de mayo de 2022, en el sentido de que se corrija la parte referencial y resolutive numeral 1, ya que el NIT correcto del BANCO MUNDO MUJER es: 900.768.933-8 y no como se ordenó en el auto de 09 de mayo, por lo tanto, quedara así:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00132-00

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A. – NIT: 900.768.933-8

DEMANDADO: LUIS RAFAEL PEREZ GALINDO – C.C. 72.017.346

RESUELVE 1:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva mínima cuantía, a favor de BANCO MUNDO MUJER S.A., identificado con la NIT: 900.768.933-8, en contra del (la) señor (a) LUIS RAFAEL PEREZ GALINDO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 72.017.346.

SEGUNDO: Las demás decisiones quedan incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 01 de marzo de 2023
Notificado por estado N.º 029

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7302231f8ac99966086f6debe746d0c97ff85ac53c9bc24cbc37d09be1dfacc3**

Documento generado en 28/02/2023 04:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>